



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 1331

PARRAL, Febrero 09 del 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
4. El Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 03.01.2011., entre la I. Municipalidad de Parral y don Wenceslao Antonio Araya Araya, Médico Cirujano.
5. El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011

CONSIDERADO:

- 1.- **QUE**, es necesario brindar una atención más rápida y expedita al público en la obtención de su licencia de conducir.
- 2.- **QUE**, la alta demanda de licencias de conducir, hacen necesaria la contratación de un médico para servir de apoyo del gabinete psicotécnico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Plazo Fijo, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **WENCESLAO ANTONIO ARAYA ARAYA**, cédula de identidad N° 12.065.060-2, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 03.01.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El presente contrato regirá entre el 01.01.2011 y el 31.05.2011, ambas fechas inclusive.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVSS/adbp

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (02)
- C.G.R.(02).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL